

La inscripción en el Registro de Participación de la Ciudadanía (Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana art. 25 apt. 4)

La inscripción en el Registro de Participación de la Ciudadanía será inmediata a partir del momento en que se presente en cualquiera de los registros municipales una solicitud en la que se deberán facilitar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Dirección postal, distrito del domicilio o en el que desarrolla la actividad profesional.
- Fecha de nacimiento.
- Teléfonos de contacto y correo electrónico.
- Área de actuación municipal de interés.